



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 19/2022 Fecha: 15-09-2022

Expediente N°:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, (N° 19/2022), el día 15 de septiembre de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FELIPE RAMOS PEREZ
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIEGO GONZALEZ CABRERA

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 15 de septiembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05 Ver sello	- 1/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 9 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 9 horas y 14 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto el pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2. RECTIFICACIÓN EN ERROR MATERIAL, DE LICENCIA DE OBRA, (AFECTADOS POR EL VOLCÁN) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2022008616.

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2022, en la que se concedía a Dña. Beatriz Pérez Pérez, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Camino Los Barros, polígono 20, parcela 196, ref. catastral, 38024A020001960000KU, en este término municipal y habiéndose detectado error en la misma.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2022, en la que se concedía a Dña Beatriz Pérez Pérez, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Camino Los

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

Barros, polígono 20, parcela 196, ref. catastral, 38024A020001960000KU, en este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, A SOLICITUD DE BEATRIZ PEREZ PEREZ, A UBICAR EN CAMINO LOS BARROS, POLIGONO 20, PARCELA 196, EXPEDIENTE N-2022008616 (AFECTADOS ERUPCION VOLCANICA) .

Visto el expediente N° 2022008616, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a solicitud de D^a BEATRIZ PÉREZ PÉREZ, a ubicar en Los Barros, polígono 20 parcela 196, ref. catastral 38024A020001960000KU, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la D^a BEATRIZ PÉREZ PÉREZ, CON D.N.I. 42.199.111E, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Los Barros-polígono 20-parcela 196, ref. catastral, 38024A020001960000KU, en este término municipal, sobre finca segregada de 623,48 m².

2.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

El presente proyecto básico para la construcción y reconstrucción de vivienda habitual afectada por la erupción del volcán y cuenta con los siguientes antecedentes:

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

EDIFICABILIDAD	90,00 M ²
OCUPACIÓN	90,00 M ²
ALTURA	Una planta
TIPOLOGÍA	Vivienda unifamiliar de cubierta plana

Se proyecta la vivienda como edificación aislada de dos dormitorios y próxima al Camino de acceso sobre finca segregada de 623,48 m².

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

NORMATIVA DE LA EDIFICACIÓN

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.		JUSTIFICACIÓN PROYECTO
Parcela mínima	500 m ²	623,48 m ²
Altura	Una planta	Una planta
Tipología Edificatoria	Adaptación a tipología del entorno	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
Edificabilidad máxima	La del inmueble sustituido= 90,00 m ²	85,00 m ²

CONDICIONES GENERALES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.		
Ocupación.	30% de la parcela= 623,48x0,30=187,04m ²	85,00 m ²
Retranqueos.	Vía pública:	5,00 metros.
	Linderos:	3,00 metros.
Tipología.	Adaptación al entorno en el que se encuentra la parcela.	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta, en forma de "L" que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
No se establece frente mínimo a viario.	Se debe garantizar que la parcela tenga acceso desde camino público.	Ancho mínimo 3,00 metros.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a BEATRIZ PÉREZ PÉREZ, CON D.N.I. 42.199.111E, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Los Barros, polígono 20 parcela 196, ref. catastral, 38024A020001960000KU, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se proyecta la vivienda como edificación aislada de dos dormitorios y próxima al Camino de acceso, sobre finca segregada de 623,48 m².

El uso característico de la edificación es el residencial.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (188.190 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACION:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina-Salón-Comedor	28,55 m ²	
Dormitorio Principal	16,65 m ²	
Baño 2	4,70 m ²	
Baño	3,35 m ²	
Distribuidor	4,22 m ²	
Dormitorio 1	14,00 m ²	
Ancón	2,65 m ²	
Total Planta Baja Vivienda	74,12 m²	86,00 m²
TOTAL SUPERFICIES	74,12 m²	86,00 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

3. RECTIFICACIÓN EN ERROR MATERIAL, DE LICENCIA DE OBRA, (AFECTADOS POR EL VOLCÁN) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2022008611.

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2022, en la que se concedía a Dña. Ana Silvia Pérez Brito, licencia municipal de obra mayor y segregación, a ubicar en Camino Los Barros, polígono 20, parcela 196, ref. catastral, 38024A020001960000KU, en este término municipal y habiéndose detectado error en la misma.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2022, en la que se concedía a Dña. Ana Silvia Pérez Brito, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Barros, polígono 20, parcela 196, ref. catastral,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

38024A020001960000KU, en este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACIÓN, A SOLICITUD DE ANA SILVIA PEREZ BRITO, A UBICAR EN CAMINO LOS BARROS, POLIGONO 20, PARCELA 196, EXPEDIENTE N-2022008621 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

Visto el expediente N° 2022008621, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, segregación de vial y parcela, a solicitud de D^a ANA SILVIA PÉREZ BRITO, representada por D^a Beatriz Pérez Pérez, a ubicar en Camino Los Barros-polígono 20-parcela 196, ref. catastral, 38024A020001960000KU, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la D^a ANA SILVIA PÉREZ BRITO, con D.N.I. 42.175.145 E, representada por D^a Beatriz Pérez Pérez, con D.N.I. 42.199.111 E, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, segregación de vial y parcela a ubicar en Camino Los Barros-polígono 20-parcela 196-ref. catastral 38024A020001960000KU, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 21 de julio de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

El presente proyecto básico para la construcción y reconstrucción de vivienda habitual afectada por la erupción del volcán, cuenta con los siguientes antecedentes:

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

EDIFICABILIDAD	196 m ²
OCUPACIÓN	196 m ²
ALTURA	UNA PLANTA
TIPOLOGÍA	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE CUBIERTA PLANA

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

NORMATIVA DE LA EDIFICACIÓN

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.		JUSTIFICACIÓN PROYECTO
Parcela mínima	500 m ²	612,56 m ²
Altura	Una planta	Una planta
Tipología Edificatoria	Adaptación a tipología del entorno	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
Edificabilidad máxima	La del inmueble sustituido=196m ²	69,92 m ²

CONDICIONES GENERALES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.			
Ocupación.		30% de la parcela= 612,56x0,30=183,77m ²	69,92 m ²
Retranqueos.	Vía pública:	5,00 metros.	Mayor de 5,00 metros
	Linderos:	3,00 metros.	3,82 metros.
Tipología.		Adaptación al entorno en el que se encuentra la parcela.	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta, en forma de "L" que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla
No se establece frente mínimo a viario.	Se debe garantizar que la parcela tenga acceso desde camino público.	Ancho mínimo 3,00 metros.	Se garantiza el acceso por segregación del vial que es cedido al ayuntamiento con ancho mayor de 3 metros.

**SEGREGACION DE VIALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
FINCA MATRIZ**

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Los Barros, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en Camino Los Barros, linda con parcelas vecinas en las que existen edificaciones residenciales, por el sur también linda con zonas eriales, y por el este, con el Camino Los Barros

FINCA MATRIZ

La finca matriz, se describe según copia de escritura de propiedad, cuya titular es doña ANA ISABEL PEREZ BRITO, según Escritura de Donación, número doscientos treinta y tres (233) de FECHA veinticinco de febrero de dos mil veintidós, ante el notario don Alberto González Seijo.

DESCRIPCIÓN

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

RÚSTICA: Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de LOS BARROS, conocido por este nombre, que mide CATORCE ÁREAS, SESENTA Y DOS CENTIÁREAS, y linda:

- NORTE y OESTE, doña Pilar Rodríguez Pascual.
- SUR, don Leandro Ramos Rodríguez.
- ESTE, don José Miguel López y serventía, hoy Camino de Los Barros

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de Santa Cruz de La Palma al Tomo 1363, libro 278, folio 44, finca 17.322, inscripción 2ª.

SUPERFICIE.- Según la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz tiene una superficie de 1.462,00 m²

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 1.462,00 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 1.462,00 m², que coincide con el levantamiento aportado

Se plantea la segregación del vial de la finca matriz por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación de la vía en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz para su cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, el viario anexo por el lateral norte y que ocupa una superficie total de 225,96 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente.

Este terreno resultante de la segregación, pasa a formar parte del sistema de viario del espacio rural municipal.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 1.236,04 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente.

En esta parcela no existen construcciones, ni residenciales ni agrarias

SEGREGACION DE PARCELA

La finca matriz, se describe según copia de escritura de propiedad, cuya titular es doña ANA ISABEL PEREZ BRITO, según Escritura de Donación, número doscientos treinta y tres (233) de FECHA veinticinco de febrero de dos mil veintidós, ante el notario don Alberto González Seijo.

DESCRIPCIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

RÚSTICA: Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de LOS BARROS, conocido por este nombre, que mide CATORCE ÁREAS, SESENTA Y DOS CENTIÁREAS, y linda:

- NORTE y OESTE, doña Pilar Rodríguez Pascual.
- SUR, don Leandro Ramos Rodríguez.
- ESTE, don José Miguel López y serventía, hoy Camino de Los Barros

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de Santa Cruz de La Palma al Tomo 1363, libro 278, folio 44, finca 17.322, inscripción 2ª.

SUPERFICIE.- Según la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz tiene una superficie de 1.462,00 m².

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 1.236,04 m², una vez segregado el vial para donación al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y posterior incorporación al Inventario Municipal.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 1.236,04 m², que coincide con el levantamiento aportado.

SEGREGACION

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 623,48 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 196. 1.236,04 metros cuadrados.

En estas parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias, tal y como se aprecia en las imágenes y se detalla en las escrituras públicas aportadas.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, será la situada a Este, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Vial segregado previamente
- Sur: Parcela 312, don Leandro Ramos Rodríguez
- Este: Parcela 8, don José Miguel López
- Oeste: Resto de la Parcela 196

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 612,56 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 11/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

Queda como resultante de la Finca Matriz 196, una superficie de 612,56 m²

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta y próxima al Camino de acceso que se ejecutará sobre el resto de finca matriz que se conforma con una superficie de 612,56 m².

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a ANA SILVIA PÉREZ BRITO, con D.N.I. 42.175.145 E, representada por D^a Beatriz Pérez Pérez, con D.N.I. 42.199.111 E, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, segregación de vial y parcela a ubicar en Camino Los Barros-polígono 20-parcela 196-ref. catastral 38024A020001960000KU, en este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACION DE VIALES

Se plantea la segregación del vial de la finca matriz por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación de la vía en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 12/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

Se SEGREGA de la Finca Matriz para su cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, el viario anexo por el lateral norte y que ocupa una superficie total de 225,96 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente.

Este terreno resultante de la segregación, pasa a formar parte del sistema de viario del espacio rural municipal.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 1.236,04 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente.

En esta parcela no existen construcciones, ni residenciales ni agrarias

SEGREGACION DE PARCELA

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 623,48 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 196. 1.236,04 metros cuadrados.

En estas parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias, tal y como se aprecia en las imágenes y se detalla en las escrituras públicas aportadas.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, será la situada a Este, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Vial segregado previamente
- Sur: Parcela 312, don Leandro Ramos Rodríguez
- Este: Parcela 8, don José Miguel López
- Oeste: Resto de la Parcela 196

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 612,56 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente.

Queda como resultante de la Finca Matriz 196, una superficie de 612,56 m²

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta y próxima al Camino de acceso que se ejecutará sobre el resto de finca matriz que se conforma con una superficie de 612,56 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (137.670,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina-Salón-Comedor	28,25 m ²	
Dormitorio Principal	14,90 m ²	
Baño	4,15 m ²	
Distribuidor	0,95 m ²	
Dormitorio 1	10,45 m ²	
Amacén	2,40 m ²	
Total Planta Baja Vivienda	61,10 m²	69,92 m²
TOTAL SUPERFICIES	61,10 m²	69,92 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	



Expediente Nº:	2022003758
Fecha Sesión:	15/9/2022

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9 horas y 17 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-09-2022 09:00:00 Fecha: 22-09-2022 12:07:56 Fecha: 22-09-2022 13:17:17	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 19/2022	Fecha: 15-09-2022 09:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/5F8156998DD27365A4B3DA8157467A0C			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:07:05	- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:48:47	